

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

**AVISO CONVOCATORIA- SOLICITUD  
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION DE LA IEO JOSE ANTONIO GALAN**

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Sede Principal, ubicada la Calle 41# 3 N-11 Barrio Popular, Teléfono 3798853 / 3104014605 o por medio del correo [josangalan@gmail.com](mailto:josangalan@gmail.com); [financierojosangalan@gmail.com](mailto:financierojosangalan@gmail.com);

3.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere el servicio de fumigación y control integrado de plagas e insectos en la sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano a nivel de salones de clase, rectoría, coordinación, secretaria, pasillos, zona de juegos, sala de sistemas, zonas verdes, baños y demás áreas, en atención a las necesidades de conservación y control de la proliferación de insectos voladores (mosquitos, zancudos, polillas, etc.), insectos rastreros (cucarachas, hormigas, pulgas), control de larvas de mosquitos y zancudos, roedores y plagas, los cuales son trasmisores de enfermedades

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

infectocontagiosas, a fin de mantener las instalaciones en un ambiente óptimo y espacios físicos seguros en las condiciones de salubridad. La Institución espera que con este servicio se cuente con un ambiente acorde a las necesidades de los estudiantes, docentes, administrativos, padres de familia y comunidad en general de tal manera que las labores que se desarrollen por parte de esta institución educativa sea eficiente, eficaz y oportuna. Así mismo, en el marco del proyecto institucional de prevención de riesgos y desastres tiene contemplado la revisión, pesaje y recarga de extintores, ya que el correcto funcionamiento de estos equipos es de vital importancia para la prevención y reacción inmediata frente alguna emergencia que se pueda presentar, evitando fallas en el momento de usarlos ya que son necesarios para mitigar riesgos, con ello velando por el bienestar de los estudiantes, docentes, administrativos, padres de familia y comunidad general.

La Institución Educativa no cuenta con los insumos, equipos y personal técnico pertinente para realizar la fumigación, control integrado de plagas e insectos y el servicio de revisión, pesaje y mantenimiento de extintores en las sedes. Por lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de selección tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, es así, que teniendo en cuenta la necesidad, se requiere de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de fumigación, control integrado de plagas e insectos (con el respectivo certificado) y la Revisión, pesaje y recarga de extintores en la sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano vigencia 2023 La IE no cuenta con los insumos, equipos y personal técnico pertinente para realizar el control de plagas en las sedes.

Esta revisión, pesaje y recarga debe realizarse para evitar que circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito pongan en riesgo la seguridad y salud de la comunidad educativa, docente, administrativa y general de esta institución y de igual manera se busca salvaguarda y conservación documental y de infraestructura física.

**OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS E INSECTOS, REVISIÓN, PESAJE Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA SEDE JOSE ANTONIO GALAN Y RAFAEL ZAMORANO VIGENCIA 2023**

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

##### FUMIGACION Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS E INSECTOS

CANTIDAD	SEDE	PRODUCTO UTILIZAR
1	JOSE ANTONIO GALAN	EL ADECUADO Y AVALADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DE SALUD QUE NO PRODUZCAN NI CAUSEN RIESGOS Y DAÑOS EN LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE - FICHA TECNICA - RECOMENDACIONES - PRECAUCIONES
1	RAFAEL ZAMORANO	

##### REVISION, PESAJE Y RECARGA DE EXTINTORES

###### SEDE JOSE ANTONIO GALAN

CANTIDAD	PRODUCTO	CAPACIDAD
3	EXTINTOR AMARILLO ABC	10 LIBRAS
3	EXTINTOR ROJO CO2 EN ALUMINIO	10 LIBRAS

###### Sede Rafael Zamorano

CANTIDAD	PRODUCTO	CAPACIDAD
3	EXTINTOR AMARILLO ABC	10 LIBRAS
1	EXTINTOR ROJO CO2 EN ALUMINIO	10 LIBRAS

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: : corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008 El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante manual interno de contratación ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV), por ello, la

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

Institución Educativa José Antonio Galán hace la invitación a los interesados en participar del proceso y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

**6.- FORMA DE PAGO:** La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota con los recursos de gratuidad de la fuente 211 provenientes del Sistema General de Participaciones para educación por concepto de calidad gratuidad 2023 educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional girados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 002619 del 21 de Febrero de 2023 previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación de la factura correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente detallando el objeto, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector), informe del servicio de fumigación y control integrado de plagas e insectos en el que especifique las actividades con el registro fotográfico, insumos y recomendaciones del servicio y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, pago que corresponderá a la prestación del servicio entregado de acuerdo a la solicitud y requerimiento previo expedido por la institución educativa

El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$885.000.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.3.02.02.002.008.02, denominado ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS (proyectos Institucionales) según certificado de Disponibilidad N. 000015 del 26 de mayo de 2023 del presupuesto de la vigencia fiscal 2023, fuente 211

#### 8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 20 de junio de 2023 hasta agotar el presupuesto o lo que ocurra primero

#### 9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 09 de junio de 2023, en la sede principal de la Institución Educativa José Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría o por correo [financierojosangalan@gmail.com](mailto:financierojosangalan@gmail.com); [josangalan@gmail.com](mailto:josangalan@gmail.com); dirigido a Institución Educativa José Antonio Galán, rector y ordenador del gasto Lic. RAUL ALBERTO MENA BELTRAN.

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION.: La cotización o propuesta se debe de enviar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de PDF, el archivo PDF deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos en esta solicitud de cotización, debe informar sobre el valor total y la calidad de los bienes o servicios a proveer, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas y/o en rectoría de la institución educativa José Antonio Galán, dirigida a la Institución Educativa José Antonio Galán – Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Desarrollar, garantizar y cumplir el objeto del contrato con las condiciones de calidad, oportunidad detallados en las especificaciones técnicas 2) entregar el documento que contenga la ficha de seguridad y técnica de cada uno de los productos a aplicarse 3) Utilizar los productos en la fumigación y control integrado de plagas e insectos, avalados por la entidad de salud que no produzcan ni causen daños en la salud, en el medio ambiente, no sean tóxicos, no contaminen 4) Informar de manera anticipada a la

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

Institución sobre los riesgos posteriores a la labor del servicio de fumigación, control integrado de plagas e insectos, haciendo las recomendaciones y precauciones que considere necesarias que se debe de tomar después de haber realizado la fumigación para evitar posibles afectaciones a la salud de los funcionarios, estudiantes y público en general 5) El contratista se obliga a garantizar la calidad del servicio contando con el personal capacitado y los equipos de protección de seguridad industrial y protección social requeridos para la correcta ejecución del objeto 6 ) Realizar el servicio de fumigación, control integrado de plagas e insectos en las áreas de las sedes José Antonio Galán y Rafael Zamorano , aplicando productos ambientalmente seguros 7) el contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deben de cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial, Lo cual no genera ningún vínculo laboral con la Institución Educativa José Antonio Galán 8) Usar equipos en perfecto estado de funcionamiento, de modo que no constituyan riesgo para la salud del operario y eviten fugas que puedan causar daño a la salud de los funcionarios, estudiantes, visitantes o al ambiente. 9) Lavar los equipos usados para aplicación de los plaguicidas, de manera segura, absteniéndose de realizar vertimientos en lugares no destinados para este fin, evitando así riesgos para los funcionarios personal estudiantil y contaminación del ambiente.10) Por tratarse de una labor de fumigación en edificaciones, o área pública, el contratista deberá observar el máximo de precauciones, especialmente en la protección de personas, agua, alimentos, medicamentos, ropas y demás elementos que sean de uso cotidiano de los funcionarios y población estudiantil 11) observar todas las reglas técnicas y de seguridad respecto al manejo de residuos, empaques y/o contenedores de las sustancias plaguicidas aplicadas, absteniéndose de abandonarlos en áreas no destinadas para ello.12) El contratista y su personal deben conocer los protocolos en caso de intoxicación o derrames accidentales, para lo cual, el representante legal deberá suministrar certificaciones de inducción o certificación expedida por el representante legal donde se manifieste que el personal cuenta con las habilidades y conocimiento de manejo 13) El contratista será el responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la Institución Educativa José Antonio Galán y Rafael Zamorano o a terceros. Por consiguiente todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista 14) Será obligación del

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

contratista mantener libre e indemne a la Institución Educativa José Antonio Galán de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones u omisiones y será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la presente orden, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.15) El personal técnico que realice las operaciones de control de plagas, deberá de contar con la experiencia para la aplicación de insecticidas o insumos que requieran para el control. 16) El contratista deberá realizar la capacitación a los funcionarios de las dos sedes en el uso y manejo de extintores 17) El contratista debe Recoger y trasladar desde cada una de las sedes de la Institución Educativa a las instalaciones propias del contratista los extintores para revisión, pesaje y recarga, asumiendo los gastos de transporte, empaques, seguros a que haya lugar 18) Entregar e instalar los extintores en las instalaciones de las dos sedes en el lugar y fecha acordada dentro del plazo del contrato. 19) El contratista debe de disponer de extintores para suplir los que se encuentren en la revisión, pesaje y recarga mientras este dure y sean colocados nuevamente en sus sitios.20) Mantener los precios propuestos fijos 21) Contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para que el personal realice las actividades objeto contractual garantizando su protección y seguridad en el trabajo 22) Cada extintor debe tener una etiqueta o rótulo sujeta de forma segura que indique el mes y año en que se hizo el servicio de revisión, pesaje y recarga a los extintores y el nombre de la persona que hizo el trabajo, y nombre de la agencia. 23) El contratista no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 24) Cada extintor que haya recibido la revisión, pesaje que incluya examen interno o que haya sido recargado deben tener un collar de verificación de servicio colocado alrededor del cuello del recipiente 25) Presentar el informe de las actividades realizadas por cada fumigación en cada sede con el debido registro fotográfico 26) Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.27)Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente a la compra de los elementos suministrados.28) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y presentadas las

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

constancias antes del pago ante el supervisor 29) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del objeto contractual, estar afiliado al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias 30) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a remplazarlas en el término prudencial de dos (2) días hábiles acordado con la supervisión. 31) Los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución 32) El contratista no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 33) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir la presente orden pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN para lo cual aportará el RUT actualizado 34) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa

NOTA: por tratarse de una entidad con alta afluencia de personal docente, estudiantil, administrativo y comunidad en general, el servicio de fumigación, control integrado de plagas e insectos deberá realizarse durante días no laborales y/o fin de semana

#### 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato [dafp.gov.co](http://dafp.gov.co) Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.

- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y representante legal  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la empresa y representante legal  
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , del representante legal  
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal  
[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

NOTA:

El Rut y la Cámara de comercio (en caso de presentarla) debe cumplir con el código de la actividad económica según el objeto a contratar

Acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y su respectivo cumplimiento de entidades públicas o privadas.

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTRO		
Refetuyente x servicio	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2023	del valor del contrato
<b>ESTAMPILLAS</b>		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali por el servicio	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	Del valor del IVA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

**CRONOGRAMA.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	08 de junio de 2023	Página web <a href="http://ietijoseantoniogalan.com">http://ietijoseantoniogalan.com</a> INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
plazo para presentar propuesta	09 de junio de 2023	Rectoría y / o correo <a href="mailto:iosangalan@gmail.com">iosangalan@gmail.com</a> ; <a href="mailto:financierojosangalan@gmail.com">financierojosangalan@gmail.com</a> INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	13 de junio de 2023	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
comunicación de aceptación de la oferta	13 de junio de 2023	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN



RAUL ALBERTO MENA BELTRAN  
Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto  
Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto  
Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
Secretaría de Educación  
de Santiago de Cali

SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS  
PROCESOS DE CONTRATACION DEL  
REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES  
MENOR O IGUAL A 20 SMMLV  
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO  
GALAN  
NIT No 805.009.497-8

